

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2023/2203 *Lista provisional de admitidos y excluidos, rectificación de bases.*

Edicto

Por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 24 de abril de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relativa a las Bases de la convocatoria para la selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo de plantilla, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2021, correspondientes a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Jaén y enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el procedimiento de selección de concurso, cuya rectificación ha sido publicada mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 242 de 19 de diciembre de 2022 (rectificación nº de plazas de Personal Laboral Fijo denominadas Vigilante y Vigilante de Mercados), núm. 249 de 29 de diciembre de 2022 (rectificación nº de plazas Personal Laboral Fijo denominadas Licenciado en Derecho y Técnico Superior Licenciado en Derecho así como creación de 1 plaza de Letrado) y núm. 9 de 16 de enero de 2023 (rectificación nº de plazas Funcionario de Carrera denominadas Administrativo y Operario así como creación de 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples. Rectificación nº de plazas de Personal Laboral Fijo denominadas Técnico Superior Licenciado en Derecho, Licenciado en Derecho, Administrativo, Oficial Fontanero, Operario, Operario de Jardines, Operario de Policía, Vigilante y Vigilante de Mercados; cambio de denominación de 1 plaza de Sociólogo por la de Técnico Superior Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología; supresión de las plazas de Oficial Herrero y creación de 3 plazas de Oficial), y su anuncio de convocatoria publicado en el BOE número 59 de 10 de marzo de 2023, se procede a:

Primero: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en los Anexos I, II y III.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén (<http://www.aytojaen.es>), concediéndose el plazo de diez días hábiles de subsanación, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Finalizado el citado plazo de subsanación, se dictará nueva Resolución por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, declarando el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos así como las reclamaciones resueltas que se hubieran presentado, que se publicará por los medios indicados en el párrafo anterior.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO I

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

PLAZA DENOMINADA OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

ADMITIDOS:

NÚMERO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Barichou	Chark	Yasmina	*****641X
2	Galán	Martínez	Fernando	*****225C
3	Ruiz	García	José Luis	*****519E

ANEXO II

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZA DENOMINADA LETRADO.

ADMITIDOS:

NÚMERO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Hernández	Giménez	Luis	*****885Q

EXCLUIDOS:

NÚMERO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS
1	Pérez	Motoso	Aurora María	*****460X	9

PLAZA DENOMINADA TÉCNICO SUPERIOR LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

ADMITIDOS:

NÚMERO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Almansa	Berro	María Luz	*****830Y
2	López	López	Raúl Alfonso	*****825E
3	Mateas	Moreno	Eva María	*****723E

PLAZA DENOMINADA OFICIAL.

ADMITIDOS:

NÚMERO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	Barichou	Chark	Yasmina	*****641X
2	Campos	Berbel	Juan de Dios	*****044Z
3	Moya	Troyano	Israel Jesús	*****545A
4	Pascual	Garrido	Rafael	*****324V

CAUSAS

Código	MOTIVO	SUBSANABLE
1	Solicitud presentada fuera de plazo	No
2	Tasa pagada fuera de plazo	No
3	No acredita las causas de exención abono de tasa	Si
4	No aporta fotocopia del DNI	Si
5	No aporta fotocopia de la titulación exigida	Si
6	No firma la solicitud	Si
7	No especifica si solicita plaza de Funcionario o Laboral	Si
8	No aporta justificante de abono de la tasa	Si (*)
9	No autocompulsar méritos por formación	Si
10	Presenta solicitud para plaza no convocada (no publicada en BOE)	No
11	No aporta certificado de discapacidad compulsado.	Si
12	No acredita la causa de bonificación de la tasa	SI
13	No presenta solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.	No
14	No especifica la plaza convocada a la que desea participar	Si

(*)Si el pago de la tasa no se ha realizado dentro del plazo concedido, no se puede subsanar realizando el pago posteriormente.

ANEXO III

Aspirantes que han presentado solicitud para plazas cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en BOE número 311 de 28 de diciembre de 2022:

EXCLUIDOS

NÚMERO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	Barichou	Bahadi	Hamid	****215B	1,10
2	Barichou	Chark	Yasmina	****641X	1,10
3	Galán	Martínez	Fernando	****225C	1,10
4	López	García	Francisca	****973S	1,10
5	Romero	Torres	Juan Pablo	****775C	1,10

CÓDIGOS-MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Código	MOTIVO	SUBSANABLE
1	Solicitud presentada fuera de plazo	No
2	Tasa pagada fuera de plazo	No
3	No acredita las causas de exención abono de tasa	Si
4	No aporta fotocopia del DNI	Si
5	No aporta fotocopia de la titulación exigida	Si
6	No firma la solicitud	Si
7	No especifica si solicita plaza de Funcionario o Laboral	Si
8	No aporta justificante de abono de la tasa	Si (*)
9	No autocompulsar méritos por formación	Si
10	Presenta solicitud para plaza no convocada (no publicada en BOE)	No
11	No aporta certificado de discapacidad compulsado.	Si
12	No acredita la causa de bonificación de la tasa	SI
13	No presenta solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.	No
14	No especifica la plaza convocada a la que desea participar	Si

(*)Si el pago de la tasa no se ha realizado dentro del plazo concedido, no se puede subsanar realizando el pago posteriormente.

Jaén, 25 de abril de 2023.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.